

**AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ**

ABOGADO  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

---

Popayán marzo 08 de 2023

Señor

**JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (Reparto)**

Ciudad

**DIYER ESNEL LEITON INSUASTI**, mayor y vecino del municipio de Argelia - Cauca, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a Su Señoría, para manifestarle que, confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ**, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a su terminación medio de control **REPARACIÓN DIRECTA** en contra de LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA (POLICIA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL), de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, del MUNICIPIO DE POPAYAN y del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA Nit. 800253040-2, representadas por el señor Ministro de Defensa, por el señor Fiscal General de la Nación, por el señor Alcalde Municipal de Popayán y por el señor Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán, funcionarios con sede en la ciudad de Bogotá y Popayán, tendiente a que se me reconozca todos los perjuicios tanto morales como materiales que se me ocasionaron con motivo de la destrucción total por incineración del vehículo de mi propiedad, de placas RNZ330, Clase Campero, Marca Mitsubishi, Modelo 2012, como consecuencia de los hechos ocurridos el 28 de mayo de 2021, cuando el automotor se encontraba retenido por órdenes de la Fiscalía en el parqueadero municipal BARRIO BOLIVAR CDA destinado por el Municipio de Popayán para tal fin, y estando bajo su custodia fue incendiado por personas que realizaban el Paro Nacional, hechos que a pesar de durar más de 12 horas, nunca fueron objeto de protección por parte de las fuerzas del orden (Policía y Ejército Nacional) lo que constituye una evidente y probada falla en el servicio conforme a los hechos y omisiones que mi apoderado expresará en la demanda.

El Dr. **RODRIGUEZ MUÑOZ**, queda facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, solicitar sentencia anticipada y, en fin para realizar todo aquello tendiente a la defensa de nuestros legítimos intereses y para, con este mismo poder, formular solicitud ante la misma entidad para el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro y recibir y hacer efectivo el cheque o los cheques con el cual o con los cuales se cancelaren las sumas a que fuere condenada la entidad.



**EN BLANCO**  
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN

**EN BLANCO**  
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN

**AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
ABOGADO  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

---

Para efectos de toda notificación a mi apoderado debe hacerse a la dirección electrónica [amarodriguez1967@hotmail.com](mailto:amarodriguez1967@hotmail.com), la cual se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado en los términos de poder señalado atentamente.,

*DIYER ES NEL Leiton Insuasti*

**DIYER ESNEL LEITON INSUASTI**  
C.C. No. 1.058.668.450 de Argelia (Cauca)

ACEPTO

*[Handwritten Signature]*  
**AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
T.P. No. 63.746 del C.S. de la Judicatura  
C.C. No. 76.305.798 de Popayán



EN BLANCO  
NOTARIA TERCERA DE POPAYAN

EN BLANCO  
NOTARIA TERCERA DE POPAYAN



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



16174356

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintitres (23) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: DIYER ESNEL LEITON INSUASTI, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1058668450 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*DIYER ESNEL LEITON I*



kdzo2kjkgnl9  
23/03/2023 - 16:37:38



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Maguacofer*



**LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ**

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: kdzo2kjkgnl9





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014533933



PLACA <b>RNZ330</b>	MARCA <b>MITSUBISHI</b>	LÍNEA <b>MONTERO HARDTOP</b>	MODELO <b>2012</b>
CILINDRADA CC <b>2.351</b>	COLOR <b>GRIS METROPOLITANO</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHICULO <b>CAMPERO</b>	TIPO CARROCERIA <b>CABINADO</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>4G64PH1991</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>9FJ0NV11XC0010536</b>	REG <b>N</b>
NÚMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>9FJ0NV11XC0010536</b>	REG <b>N</b>

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IDENTIFICACION  
LEITON INSUASTI DIYER ESNEL C.C. 1058668450

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP <b>130</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32011001132396	I/E <b>I</b>	FECHA IMPORT. PUERTAS 19/09/2011 <b>3</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		

FECHA MATRÍCULA <b>04/01/2012</b>	FECHA EXP. LIC. TTO. <b>24/08/2017</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRANSITO <b>SDM - BOGOTA D.C.</b>		



LT06000779257



MINTRANSPORTE

Página 1 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT460102793

El vehículo de placas RNZ330 tiene las siguientes características:

Placa:	RNZ330	Clase:	CAMPERO
Marca:	MITSUBISHI	Modelo:	2012
Color:	GRIS METROPOLITANO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	CABINADO	Motor:	4G64PH1991
Serie:		Línea:	MONTERO HARDTOP
Chasis:	9FJ0NV11XC0010536	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Ple: 0
VIN:	9FJ0NV11XC0010536	Puertas:	3
Cilindraje:	2351	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	10/07/2017
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 032011001132396 con fecha de importación 19/09/2011, Bogotá.

### Historial traslados

Traslado de Registro, el 13/05/2016 al organismo de tránsito de INST DPTL TT GUACHUCAL NAR.

### Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente

### Prenda o pignoración

No registra actualmente

### Radicación de Matrícula en Bogotá D.C.

Fecha de radicación de cuenta: 08/07/2017  
INST DPTL TT GUACHUCAL NAR

OT Origen:

(0) - Usuario / (1) - carpeta

BOGOTÁ



MINTRANSPORTE

PLACA: RNZ330

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT460102793

### Propietario(s) Actual(es)

DIYER ESNEL LEITON INSUASTI, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1058668450.

### Historial de propietarios

23/09/2014 De LEASING BANCOLOMBIA SA , A LEASING BANCOLOMBIA S.A. , Traspaso; 21/10/2014 De LEASING BANCOLOMBIA S.A. , A SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTES , Traspaso; 02/02/2016 De SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTES , A ELKIN AMIR CASTRO ACOSTA, Traspaso; 12/05/2016 De ELKIN AMIR CASTRO ACOSTA, A MARIN ORLANDO PAGUAY VALENZUELA, Traspaso; 17/08/2017 De YASMINA BECERRA ORTIZ, A DIYER ESNEL LEITON INSUASTI, Traspaso

### Observaciones:

Dado en Bogotá, 26 de mayo de 2021 a las 13:45:32

A solicitud de: DORA INES VILLATE CIFUENTES con C.C. C51599493 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carretera 130 No 20 20 - Local 133  
Parque Central Sur de Bogotá, Colombia  
P.O. Box 191107 - Bogotá, D.C. - Colombia  
www.sim.gov.co  
Código de contacto: 011 484 2000

**Experticio Tecnicomecánico a vehículos siniestrados**  
**(Inspección sensorial)**

Con la mera utilización de los órganos de los sentidos, se realiza un diagnóstico de los elementos del vehículo, sin retirar o desarmar partes del mismo, para detectar aquellos defectos que implicaron un peligro o riesgo inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía antes del accidente de tránsito sucedido  
(Resolución 003027 del 26 de julio de 2010)

**1. Lugar y fecha donde se realiza la revisión:**

Parqueadero CDA, Popayán – Cauca, 27 de mayo de 2021.

**2. Destino del informe**

El presente informe se realiza por autorización de la fiscalía seccional 01-002 Unidad de vida e integridad personal, informe que será entregado a la misma autoridad

**3. Objetivo de la diligencia**

Realizar experticio técnico a un vehículo involucrado en un accidente de tránsito

**4. Identificación del caso:**

Spoa N° 190016000601202153611

**5. Diligencias realizadas**

**5.1. Información del vehículo motivo de revisión**

Clase de vehículo: Campero  
Placa: RNZ 330  
Marca: Mitsubishi  
Línea: Montero Hardtop  
Modelo: 2012  
Color: Gris Metropolitano  
Servicio: Particular  
Combustible: Gasolina  
Organismo de tránsito: Secretaria de Tránsito Municipal Bogotá DC.

**5.2. Imágenes fotográficas del vehículo motivo de revisión y descripción de los daños.**

**PARTE ANTERIOR**



**Imagen N° 1:** En esta imagen se observa la parte anterior del vehículo tipo campero donde se aprecian recuadros en color rojo los cuales indican los daños presentados en el tercio anterior se observa desprendimiento del logo del Mitsubishi y del bomper parte izquierda : Conjunto en mal estado.

PARTE POSTERIOR



**Imagen N° 2:** En esta imagen se observa la parte posterior del vehículo tipo campero de placas **RNZ 330**: Conjunto en buen estado.

PARTE LATERAL DERECHA



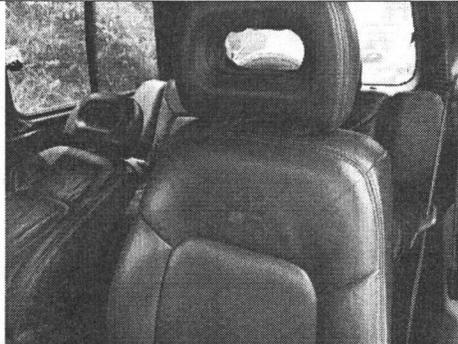
**Imagen N° 3:** En esta imagen se observa la parte lateral derecha del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

**PARTE LATERAL IZQUIERDA**



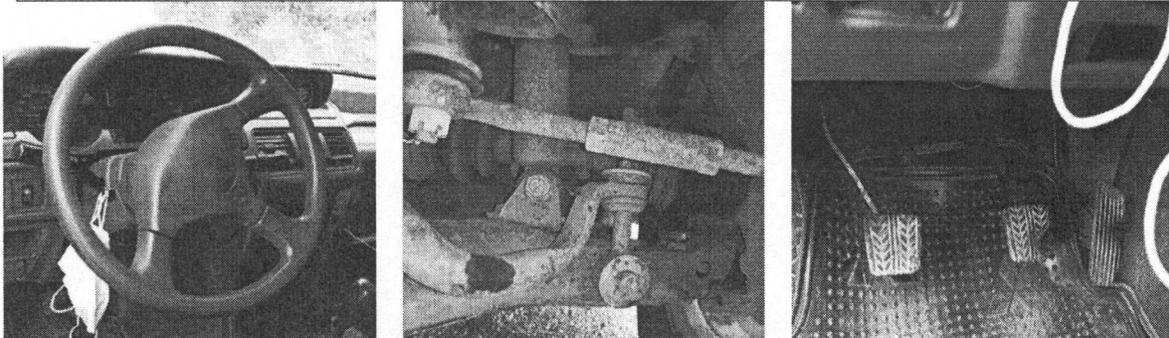
**Imagen N° 4:** En esta imagen se observa la parte lateral izquierda del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

**PARTE INTERIOR DEL VEHICULO**



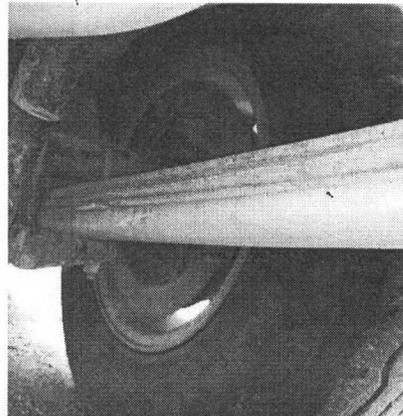
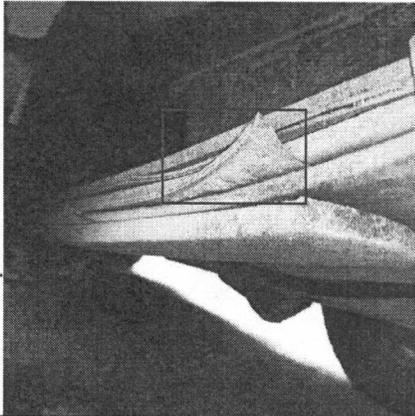
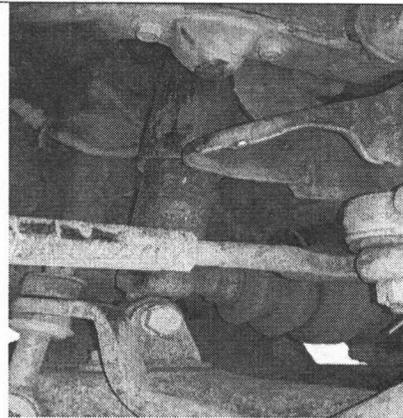
**Imagen N° 5:** En esta imagen se observa el interior del vehículo tipo campero donde se aprecia la parte anterior: .Conjunto en buen estado.

**SISTEMA DE DIRECCIÓN**



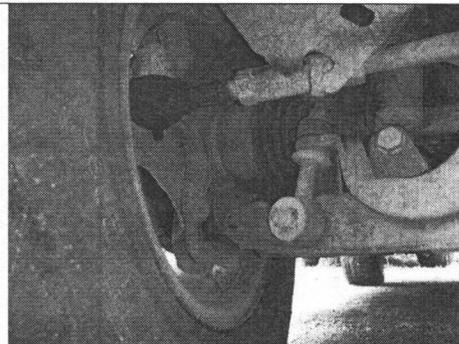
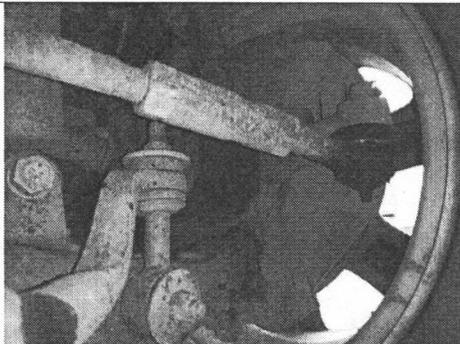
**Imagen N° 6, 7 y 8:** En este grupo de imágenes se observa el volante, el brazo de la dirección y los pedales del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

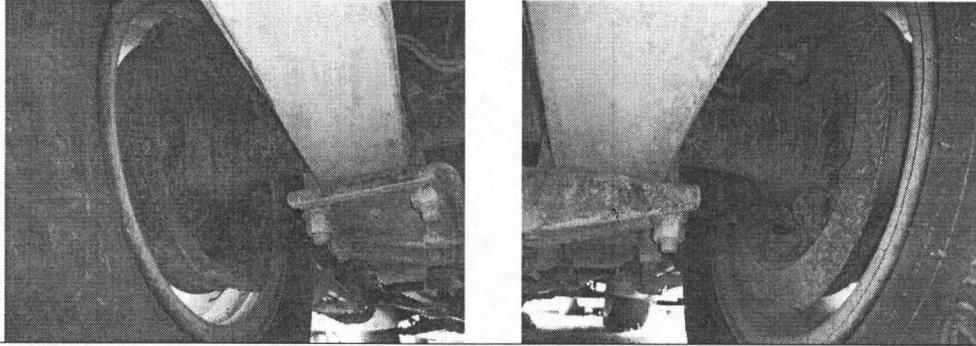
**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**



**Imagen N° 9, 10, 11 y 12:** En este grupo de imágenes se observa el sistema de suspensión tipo barra y ballesta anterior y posterior, izquierdo y derecho del vehículo tipo campero, se observa un recuadro en color rojo el cual indica los daños presentados en uno de los sistema de suspensión parte trasera se aprecia fractura y desacople en unas de sus hojas.

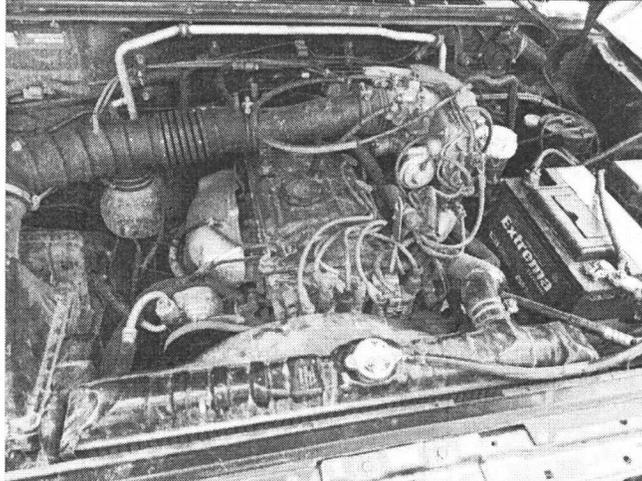
**SISTEMA DE FRENOS**





**Imagen N° 13, 14, 15 y 16:** En este grupo de imágenes se observa el sistema de frenos anterior y posterior, izquierdo y derecho del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

**SISTEMA MOTOR**



**Imagen N° 17:** En esta imagen se observa el sistema motor del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

**SISTEMA DE ALUMBRADO**

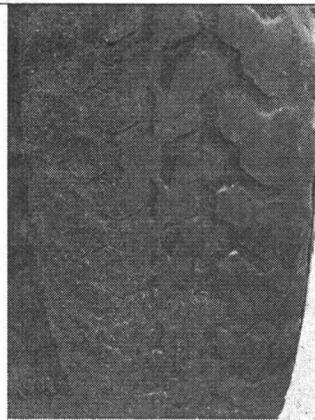
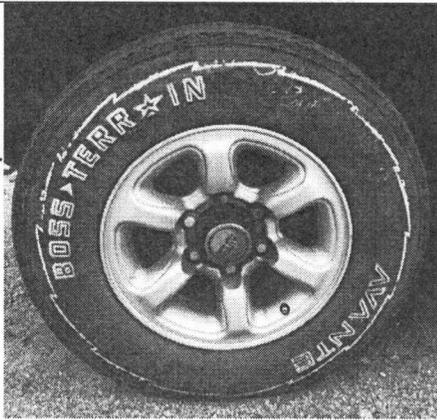


**Imagen N° 18:** En esta imagen se observa el sistema de alumbrado anterior derecho e izquierdo del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.



**Imagen N° 19:** En esta imagen se observa el sistema de alumbrado posterior derecho e izquierdo del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

LLANTAS



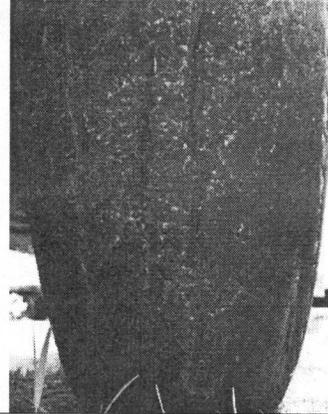


Imagen N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27: En este grupo de imágenes se observan las llantas anterior y posterior, izquierda y derecha, al igual que el respectivo labrado del vehículo tipo campero: Conjunto en buen estado.

#### IDENTIFICACION

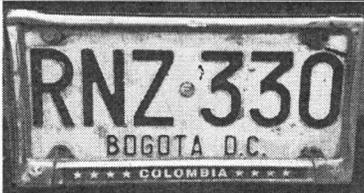


Imagen N° 29 y 30: En estas imágenes se observa la placa anterior y posterior de la matrícula del automotor RNZ 330 tipo campero, corresponde a la diferenciación de las demás de su clase y tipo; posee el aluminio, la cinta reflectiva, troquelados, cortes y demás, que cumple con la ficha técnica 001 del ministerio de transporte: Conjuntos en buen estado.

#### 6. Información recolectada

Se tomaron imágenes fotográficas las cuales se relacionaron anteriormente y de obtuvo información del vehículo motivo de revisión.

#### 7. Elementos utilizados para la revisión

~ Cámara fotográfica

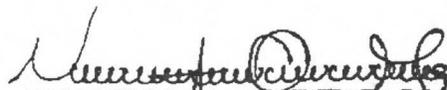
#### 8. Resultados de la diligencia

Se realiza un análisis de los daños encontrados en el vehículo motivo de valoración donde se puede inferir razonablemente lo siguiente:

Al vehículo automotor antes mencionado no se le encontraron evidencias que indiquen daños o fallas en los diferentes sistemas de éste, atribuibles antes del accidente de tránsito, los daños que presenta el automotor fueron causados en la colisión, por las fuerzas presentes al momento del evento de tránsito.

9. Observaciones: La información aquí plasmada es la Inspección sensorial realizada al vehículo al momento de la revisión y no hace referencia a un avalúo de daños del automotor.

Atentamente,

  
**NIXON A. ORTIZ M.**  
C C 98399965  
*Tecnólogo en Investigación  
de Accidentes de Tránsito*

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE  
GARANTÍAS  
POPAYÁN CAUCA

JULIO 6 DE 2021  
OFICIO NUMERO: 702

Señor  
PARQUEADERO MUNICIPAL BARRIO BOLIVAR CDA  
Ciudad

REF.: CUI: 190016000601202153611 - NUMERO INTERNO: 42795  
Delito: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

Por haberlo ordenado este despacho en Audiencia Preliminar realizada el día de hoy, con fundamento en el artículo 100 de la ley 906 de 2004, modificado por el art. 9º de la Ley 1142 de 2007, ordenó la entrega en forma provisional del siguiente vehículo:

CLASE DE VEHICULO	CAMPERO
PLACAS	RNZ- 330,
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MITSUBISHI
LINEA	MONTERO HARDTOP
MODELO	2012
COLOR	GRIS METROPOLITANO
TIPO DE CARROCERIA	CABINADO
NUMERO DE PUERTAS	TRES
CAPACIDAD PASAJEROS	CINCO
NUMERO DE MOTOR	4G64PH1991
NUMERO DE CHASIS	9FJ0NV11XC0010536
SECRETARIA DE TRANSITO	BOGOTA D.C

La entrega deberá realizarse al abogado identificado ALVARO JOSE ORDOÑEZ GRIJALBA identificado con la cédula de ciudadanía número 76.330.963. de Popayán. La presente orden será confirmada por la Oficial Mayor de este CECILIA DENISE SANCHEZ TOBAR a través del celular 3164050560.

Atentamente,

ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO  
JUEZ

Calle 8ª entre carrera 9ª y 10 Palacio de Justicia "Luis Carlos Pérez"  
E mail [j03pmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular. 318 5338331 Popayán – Cauca  
. Celular. 318 5338331 Popayán – Cauca

Johana Parqueadero.

3166202868.

3216641717

Alejandra Manzano.



1	9	0	0	1	6	0	0	0	6	0	1	2	0	2	1	5	3	6	1	1
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

0.1 Conforme en lo establecido por el código de penal ley 906 de 2004 resolución 003027 del 26/07/2010, me permito rendir la siguiente peritación técnica a vehículo que se encuentra incautado bajo radicado arriba referenciado.

### INFORME PERITO DE CAMPO

*Este informe es diligenciado por El Perito Criminalístico y se rendirá a la persona que haya solicitado el Procedimiento Técnico-Científico.*

### EXPERTICIA TÉCNICA A VEHÍCULOS TIPO CAMPERO DE PLACAS RNZ 330

#### DESTINO DEL INFORME: DIYER ESNEL LEITON ISSUASTI

0.2 Objetivo de la diligencia: realizar experticia tecno mecánica al vehículo tipo **CAMPERO** de placas **RNZ 330**, a solicitud del interesado, como requisito para su respectiva reclamación, dentro de la investigación que se adelanta bajo radicado ya referenciado.

0.3 Descripción clara y precisa de los elementos materiales probatorios y evidencia física examinados: se trata de un automotor de las siguientes **CARACTERÍSTICAS**:

Línea	MONTERO HARDTOP	Capacidad	5 PSJ
Clase	CAMPERO	Acta de Manifiesto	NO APLICA
Placas	RNZ 330	Combustible	GASOLINA
Marca	MITSUBISHI	Importación	NO
Motor	4G64PH1991	Color	GRIS METROPOLITANO
Chasis	9FJ0NV11XC0010536	Carrocería	CABINADO
Modelo	2012	Empresa	PARTICULAR
Remolque	NO APLICA	Fecha de Matricula	04-01-2012
SOAT N°: PORTA SEGURO OBLIGATORIO y REVISIÓN TECNICO-MECANICA			

0.4 Descripción de los procedimientos técnicos empleados:

- a- observación y verificación de las características del automotor, dentro del cual se identifica el estado de conservación de los sistemas que lo componen.
- b- ubicación y análisis de superficies de identificación, motor y chasis.

0.5 Informe sobre el grado de aceptación por la comunidad técnico científica, de los procedimientos empleados: garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

0.6 Instrumentos empleados y el estado de estos al momento del examen:

se realizó fijación fotográfica en la diligencia de experticia técnica a vehículo, dentro de la cual se realiza el análisis de los diferentes sistemas del vehículo, practicada en el parqueadero (CDA DEL BARRIO BOLIVAR), para la fijación fotográfica se utilizó cámara marca canon, referencia Power show a 470 tipos análoga, lente fijo con zoom digital, tarjeta de memoria compact flash marca silicón digital con capacidad de 8 gb de velocidad de almacenamiento, cámara tipo semi profesional, acetona, algodón, papel contad, papel carbón.



**0.7 Explicación del principio o principios técnicos –científicos aplicados (informe sobre el grado de aceptación por la comunidad científica):**

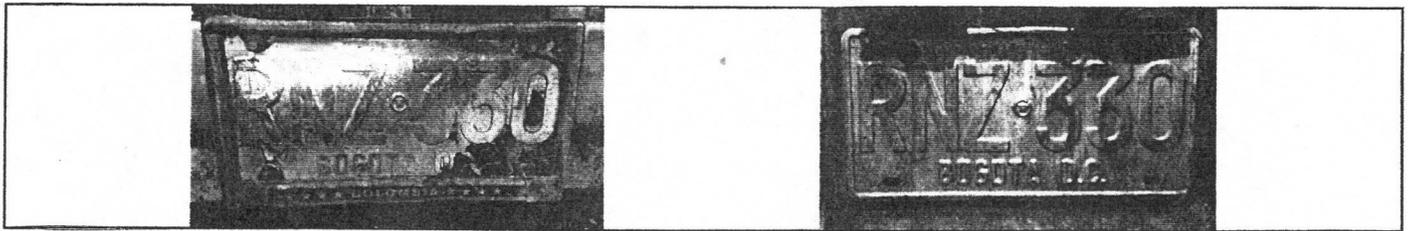
Método Técnico Aplicable, Utilizado Por Las Autoridades Judiciales Como También Por El Sector Automotriz, se realizó la observación del elemento material de estudio, teniendo en cuenta: especificaciones técnicas establecidas por cada uno de los antes encargados de su fabricación o ensamblaje, la marca, la clase, el tipo, el modelo, el color, identificando, las características representativas de cada uno de ellos.

**0.8 Descripción clara y precisa de los procedimientos de su actividad técnico-científica:**

- a-observación del contorno del automotor.
- b-limpieza, contorno y características de superficies.
- c-observación y verificación de los diferentes sistemas del automotor.
- d-observación y verificación de guarismos de identificación.
- e-observación y revisión de la placa de matrícula.
- f-observación de los sistemas de rodado.
- g-observación a los sistemas de frenos.
- h-observación a los sistemas eléctricos.

**OBSERVACION Y REVISION DE LA PLACA DE MATRICULA DEL AUTOMOTOR**

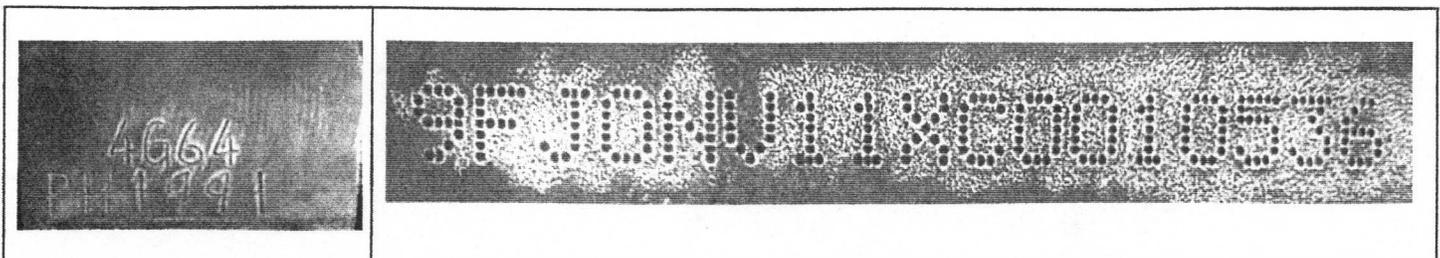
Se aprecian las placas de circulación y tránsito: **RNZ 330**, que corresponden a la diferenciación de los demás de su clase, en este caso quedaron totalmente incineradas por la conflagración del fuego.



**ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA ESTAMPACIÓN EN LAS NUMERACIONES ALFANUMÉRICAS, MOTOR Y CHASIS**

**0.10 Conclusión de originalidad: guarismos de motor y chasis. se limpia la superficie y se aporta Fotografía.**

los guarismos del motor **4G64PH1991** y los guarismos del chasis **9FJ0NV11XC0010536**, Se observa el número de motor y chasis en buen estado de conservación y concuerdan con los inscritos en la licencia de tránsito, automotores de la Sijin o CTI, son los encargados de determinar la originalidad de los mismos.



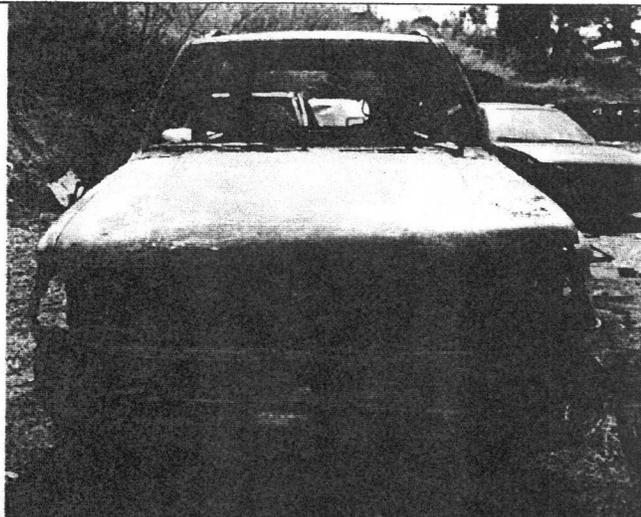


0.11 Una vez verificada la autenticidad de los guarismos de identificación se procede a realizar una revisión minuciosa del estado del rodante, constatando el estado antes y después de siniestro, referenciando en cada cuadro su hallazgo así mismo como su estado de conservación, aportando su debido álbum de fotografías tomadas al momento del examen por su parte exterior, interior, inferior del rodante, revisando cada sistema que lo componen: Aportando los siguientes resultados del presente examen técnico mecánico de condiciones del vehículo tipo **CAMPERO**.

0.12 **Procedimientos técnicos empleados:** una vez analizadas las condiciones de luz en el lugar, se procede a utilizar el sistema digital, estableciendo las funciones de la cámara en modo manual, automático.

### ALBUM FOTOGRÁFICO

**Exterior del rodante:** Engloba las partes exteriores del vehículo donde se encuentran las características físicas del vehículo tanto su color como segmentos estructurales que distinguen al vehículo de los demás, además incluye elementos de seguridad activa, tales como iluminación, carrocería entre otros.



**Plano general:** Se aprecia parte anterior del vehículo tipo campero, donde se observa incineración total en toda la estructura metálica, latonería y pintura además del sistema eléctrico, se evidencia pérdida total de los componentes.



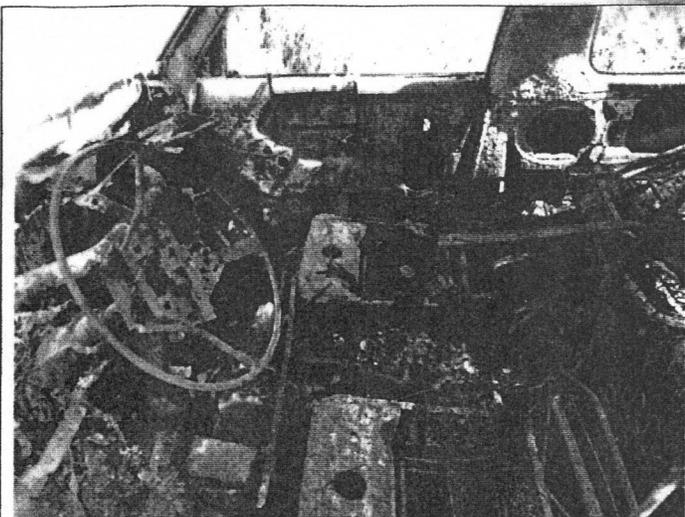
**Plano general:** Se aprecia parte posterior del vehículo tipo campero, donde se observa incineración total en toda la estructura metálica, latonería y pintura, se evidencia pérdida total de los componentes.



**Plano general:** Se aprecia parte lateral derecha del vehículo tipo campero, donde se observa incineración total de los componentes, se evidencia pérdida total.



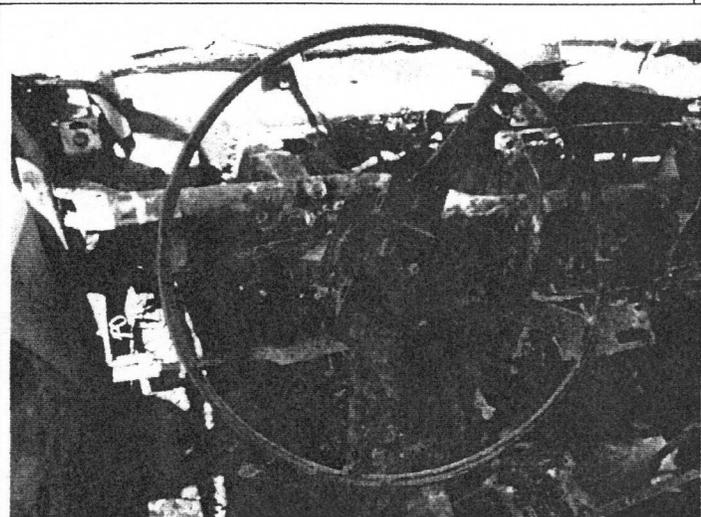
**Plano general:** Se aprecia parte lateral izquierda del vehículo tipo campero, donde se observa incineración total de los componentes, se evidencia pérdida total.



**Primer plano:** Se aprecia la parte interior del vehículo tipo campero, donde se observa la parte anterior con incineración total de todos los componentes del mismo, se evidencia perdida total de todas y cada una de sus partes.



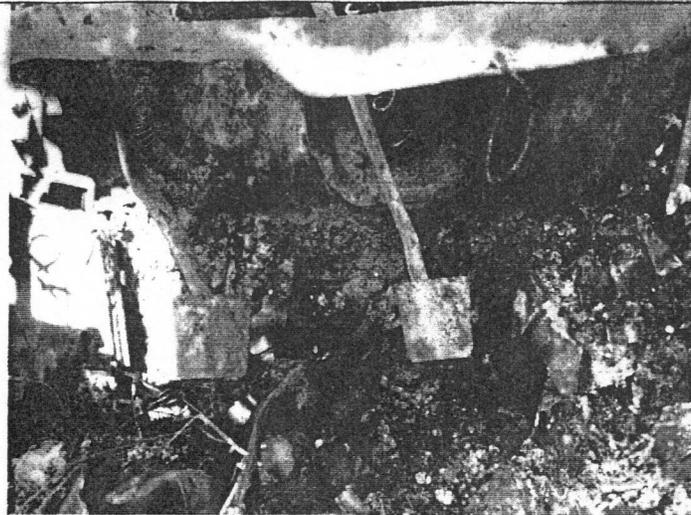
**Primer plano:** Se aprecia la parte interior del vehículo tipo campero, donde se observa la parte posterior con incineración total de todos los componentes del mismo, se evidencia perdida total de todas y cada una de sus partes.



**Primer Plano:** Se observa el sistema de dirección del vehículo tipo campero, la cual presenta incineración, se evidencia perdida total.



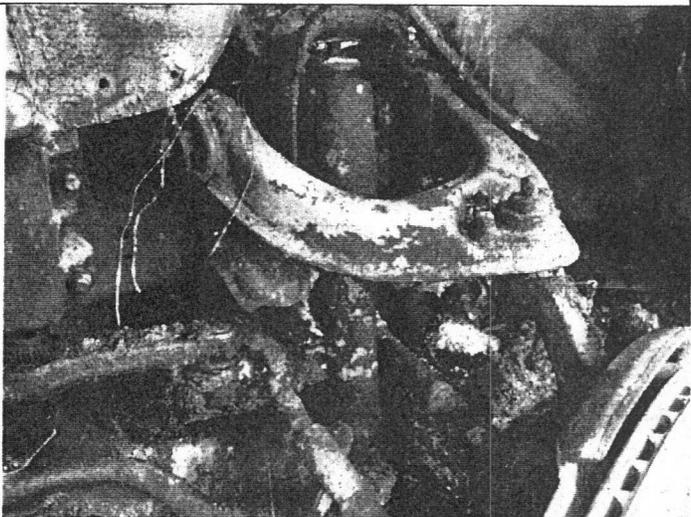
**Primer Plano:** Se observan la columna de la dirección del vehículo tipo campero, la cual presenta incineración, se evidencia perdida total.



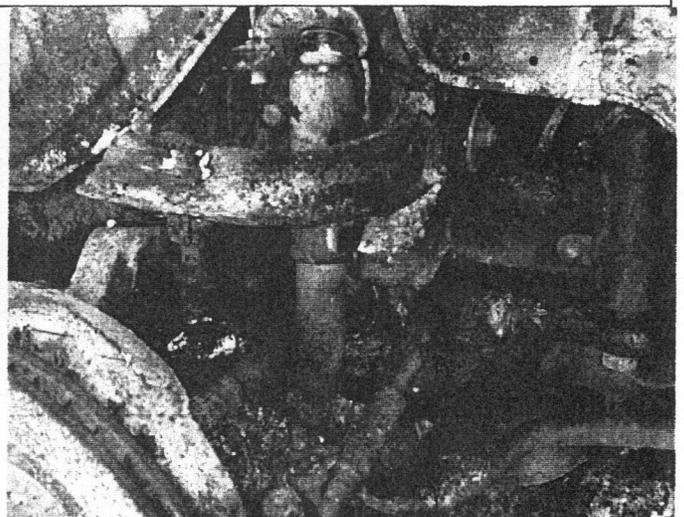
**Primer Plano:** Se observan los pedales de embrague freno y acelerador del vehículo tipo campero, los cuales presentan incineración, se evidencia perdida total.



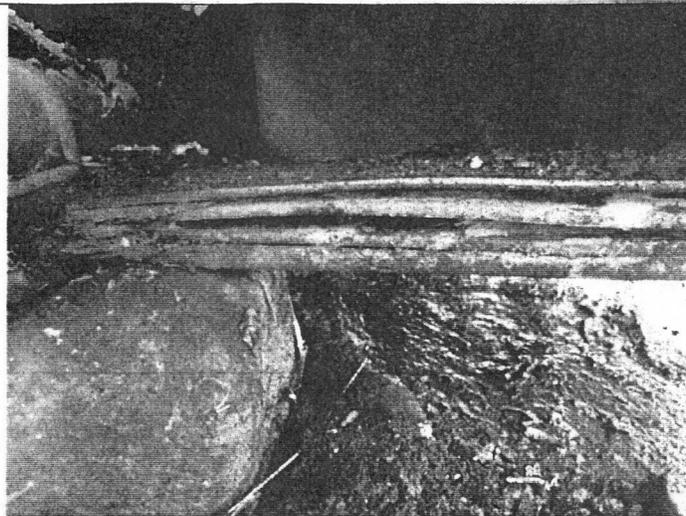
**Primer Plano:** Se observan el brazo de la dirección del vehículo tipo campero, el cual presenta incineración, se evidencia perdida total.



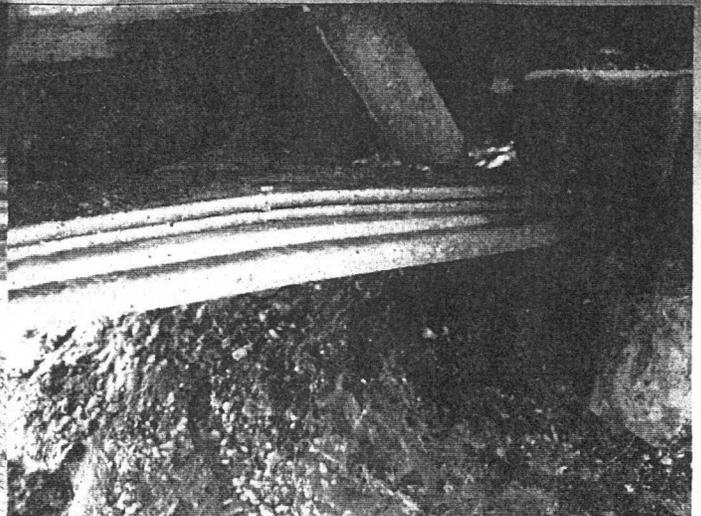
**Primer Plano:** Se observa el sistema de suspensión tipo barra parte anterior izquierda del vehículo tipo campero, el cual presenta incineración, se evidencia perdida total.



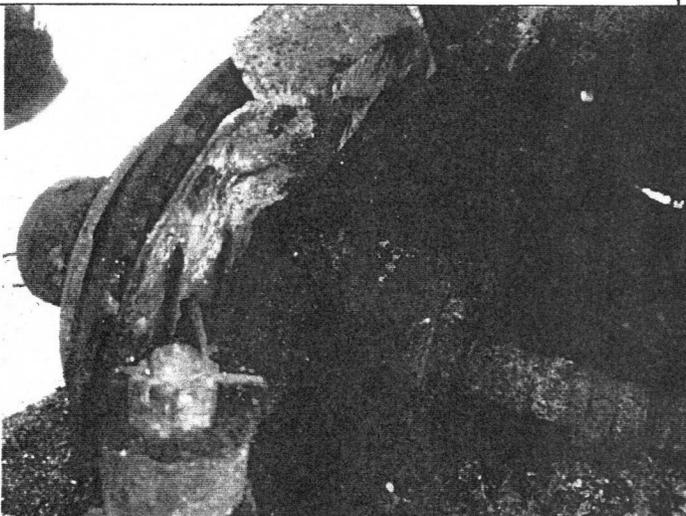
**Primer Plano:** Se observa el sistema de suspensión tipo barra parte anterior derecha del vehículo tipo campero, el cual presenta incineración, se evidencia perdida total.



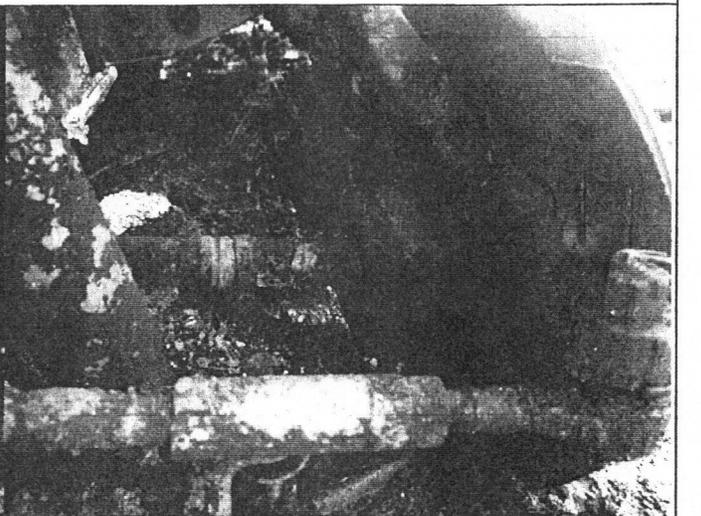
**Primer Plano:** Se observa el sistema de suspensión tipo ballesta parte posterior izquierda del vehículo tipo campero, el cual presenta incineración, se evidencia pérdida total.



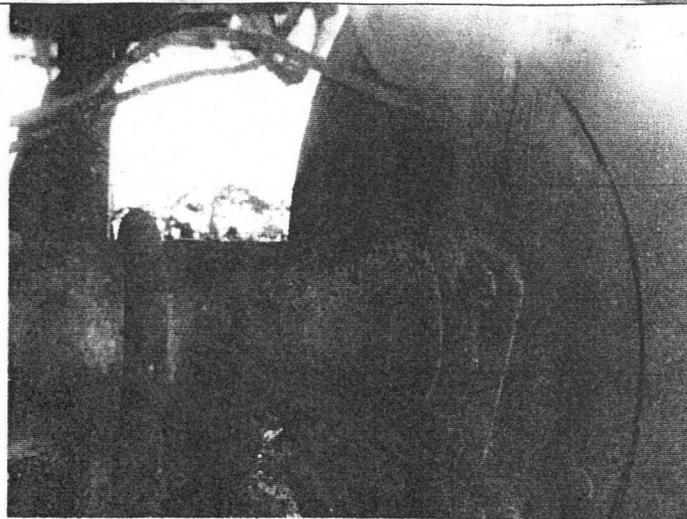
**Primer Plano:** Se observa el sistema de suspensión tipo ballesta parte posterior derecha del vehículo tipo campero, el cual presenta incineración, se evidencia pérdida total.



**Primer Plano:** Se observa el sistema de frenos del vehículo tipo campero, parte anterior izquierda, el cual presenta incineración total.



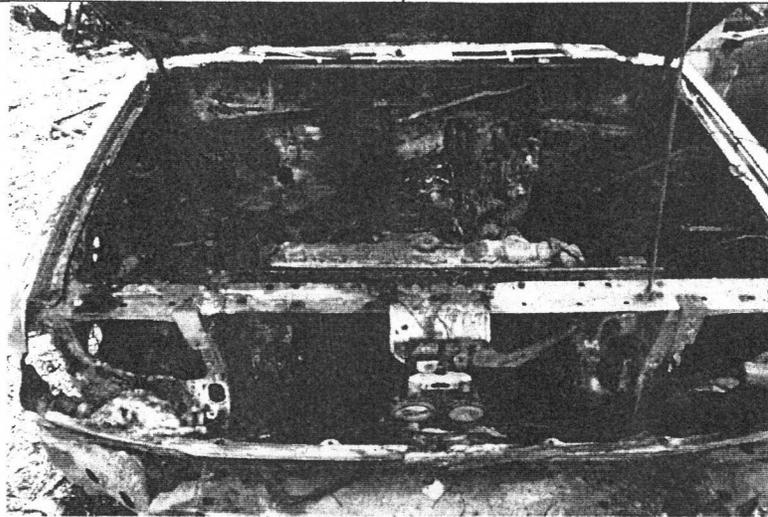
**Primer Plano:** Se observa el sistema de frenos del vehículo tipo campero, parte anterior derecha, el cual presenta incineración total.



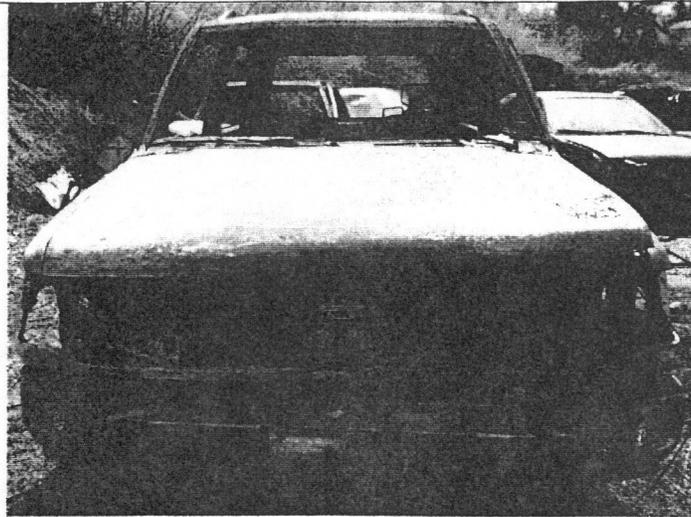
**Primer Plano:** Se observa el sistema de frenos del vehículo tipo campero, parte posterior izquierda el cual presenta incineración total.



**Primer Plano:** Se observa el sistema de frenos del vehículo tipo campero, parte posterior derecha el cual presenta incineración total.



**Primer Plano:** Se aprecia el sistema motor del vehículo tipo campero, donde se observa incineración de todos sus componentes, se evidencia pérdida total.



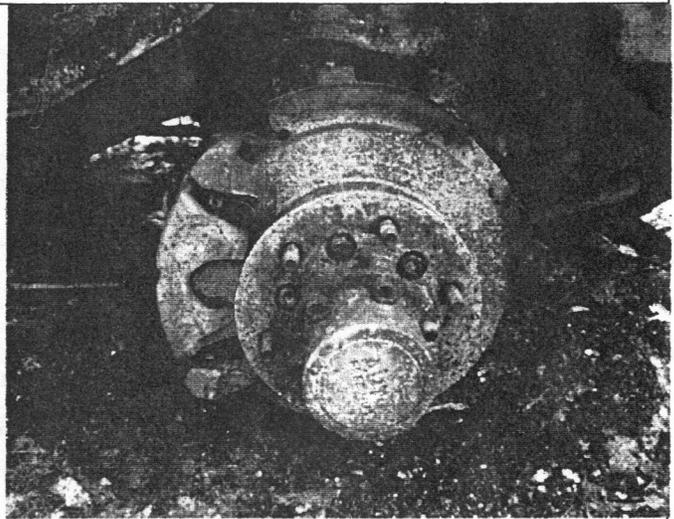
**Primer Plano:** Se observa el sistema de alumbrado anterior derecho e izquierdo del vehículo tipo campero donde aprecia incineración, se evidencia perdida total.



**Primer Plano:** Se observa el sistema de alumbrado posterior derecho e izquierdo del vehículo tipo campero donde aprecia incineración, se evidencia perdida total.



**Primer Plano:** Se observa la llanta delantera izquierda del vehículo tipo campero donde aprecia incineración total de la llanta.



**Primer Plano:** Se observa la llanta delantera derecha del vehículo tipo campero donde aprecia incineración total de la llanta.



**Primer Plano:** Se observa la llanta trasera izquierda del vehículo tipo campero donde aprecia incineración total de la llanta.



**Primer Plano:** Se observa la llanta trasera derecha del vehículo tipo campero donde aprecia incineración total de la llanta.

0.13 En la revisión del rodante no fue posible determinar si al rodante antes de la conflagración e incineración le faltaban partes, esto debido a los daños causados por la conflagración el fuego.

0.14 Daños encontrados antes de la incineración, en la revisión del vehículo de placas RNZ 330, se pudo establecer que antes de los hechos el vehículo presentaba leve desprendimiento del logo del "Mitsubishi" y del bomper parte izquierda, fractura y desacople en unas de las hojas del sistema de suspensión tipo ballesta.

0.15 Seguidamente el **vehículo tipo campero** de placas **RNZ 330** en su sistema exterior, se encontró que fue incinerado en su totalidad, conflagración que afecta en un 99.9 % los componentes externos, internos, superiores e inferiores, daños irreparables para este tipo de vehículo, pues como tal afecto la estructura del del casco y (chasis) daños que son irreparables, de la misma forma afecto los componentes del motor, daños irreparables, por lo anteriormente dicho se concluye que el vehículo presenta una **PERDIDA TOTAL**

0.16 De igual forma se encontró que los sistemas eléctricos del **vehículo tipo campero** fueron consumido por la conflagración en un 99.9% de sus integrada, haciendo imposible su recuperación.

0.17 En la revisión de los guarismos de identificación del **vehículo tipo campero** se observa que el numero motor y el numero de chasis se encuentran en buen estado de conservación y concuerdan con los inscritos en la licencia de transito, queda pendiente determinar la originalidad mediante informe de la SIJIN o CTI automotores.

0.18 Avalúo comercial de acuerdo a las guías de valores existentes en Colombia formales informales, el cual nos permite tomar como base dichos valores para poder orientar un valor promedio del vehículo el cual fue objeto de incineración al interior del parqueadero CDA, ubicado en el municipio de Popayán Cauca.

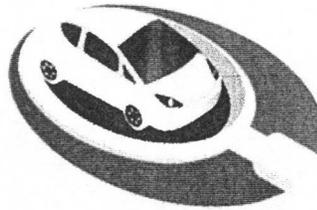


Para las anteriores consultas del valor promedio comercial del vehículo campero MITSUBISHI MODELO 2012 de placas RNZ 330, se consulta las siguientes guías de valores.

12/7/2021

Fasecolda Guía de Valores

(<https://fasecolda.com/>)



# GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano pasajeros

Estado

Usado

12/7/2021

Fasecolda Guía de Valores

CF: 06235002  
CH: 06206080

**MITSUBISHI ASX  
GLX  
TP 2000CC**

Utilitario deportivo 4x2

1998 cm<sup>3</sup>

4x2

5

1375 kg

Gasolina

147 hp

Trasera

5

Modelo 2012 Usado

**\$40,900.000**

[Ficha técnica](#)

[Comparar](#)

**SOBRE FASECOLDA**

[Compañías afiliadas \(https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/\)](https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/)

[Contáctenos \(https://fasecolda.com/contactenos/\)](https://fasecolda.com/contactenos/)

[Mapa del sitio \(https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/\)](https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/)

[Terminos de uso y privacidad \(https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/\)](https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/)

© 2021 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080  
Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12  
Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova ([https://somosultranova.com/?utm\\_source=footer\\_guia\\_de\\_valores&utm\\_medium=website&utm\\_campaign=gdv](https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv))



# SIBGA

Sistema de Información  
Base Gravable de Avalúos

Valor Comercial

**Periodo Gravable:** 2012  
**Tipo Vehiculo:** CAMIONETAS Y CAMPEROS  
**Clase:** CAMIONETAS Y CAMPEROS  
**Marca:** MITSUBISHI  
**Linea:** MONTERO HARD TOP  
**Cilindraje:** 1497  
**Modelo:** 2012  
**Valor Comercial:** \$38.730.000

Actualizar Consultar Valor

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
2.650.000	\$17.710.000	\$12.900.000	<b>\$38.730.000</b>	\$17.370.000	\$32.110.000	\$20.690.000	\$27.910.000	\$27.100.000	\$25.700.000

SEGÚN CONSULTA REALIZADA EN LAS PAGINAS DE FASECOLD A Y SIBGA, EL AVALUO COMERCIAL DE ESTE VEHICULO CLASE CAMPERO, LINEA MONTERO HARDTOP, MARCA MITSUBISHI, MODELO 2012, OXILA APROXIMADAMENTE ENTRE LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES \$ 38.000.000 DE PENOS Y LOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS \$ 41.000.000 MONEDA CORRIENTE, PERO REVISADA LAS CONDICIONES DEL VEHICULO SE ESTIMA UN AVALUO COMERCIAL DE LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ \$45.800.000). MONEDA CORRIENTE

## CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL

0.19 EN LA REVISIÓN DEL RODANTE AUTOMOTOR ANTES MENCIONADO SE HALLARON EVIDENCIAS QUE INDICAN QUE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CONFLAGRACIÓN DEL FUEGO EL VEHÍCULO QUEDO TOTALMENTE INCINERADO PRESENTANDO UNA PÉRDIDA TOTAL DE TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES,



EN ESPECIAL POR PRESENTAR DAÑOS EN EL CHASIS Y EL MOTOR EN UN 99.9%, Y DE TODA LA ESTRUCTURA METALICA, PUES ESTO DEBIDO A LAS ALTAS TEMPERATURAS AL CUAL FUE SOMETIDO ESTE VEHICULO AUTOMOTOR, ES POR ESTAS CONSIDERACIONES QUE SE CONCLUYE QUE EL AUTOMOTOR ANTERIORMENTE IDENTIFICADO PRESENTA UNA PÉRDIDA TOTAL.

#### 0.20 DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

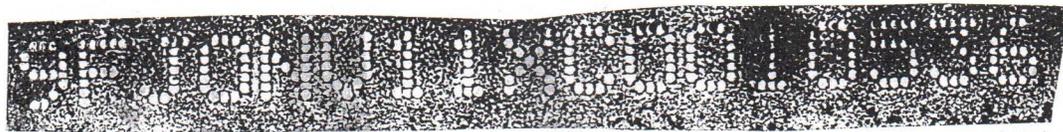
(Se anexa al dictamen pericial las improntas de los números únicos de identificación del vehículo)

- A. Observación y verificación de las características De las improntas del automotor.
- B. Observación y análisis de la placa de matricula
- C. Ubicación de los sistemas de identificación.
- D. Observación del contorno del vehículo
- F. Limpiezas de superficies
- E. Ubicación sistemas de identificación
- G. Observación y verificación de los guarismos en motor y chasis
- H. Observación y revisión de la placa de matricula
- J. aplicación residual por fricción de tintas korés
- I. Conclusiones de originalidad
- D. obtención de improntas.

#### Impronta de motor:



#### Impronta de chasis:



Los procedimientos técnicos empleados en el presente análisis corresponden al protocolo aplicado por los peritos en identificación e investigación de vehículos automotores, siendo de amplia aceptación por la comunidad técnico científica. Concluyendo: examinado el bloque del motor se observa la serie antes relacionada se limpia la morfología y superficie se aporta impronta, examinado el número de chasis se observa la serie antes relacionada se limpia su morfología y superficie se aporta impronta, los elementos antes aportados se relacionan de forma natural y original y corresponden al rodante antes descrito objeto del análisis pericial.

0.21 Con el fin de garantizar el estudio del automotor se anexa los folios de diplomado del técnico que realizo la diligencia lo anterior para demostrar la acreditación y la idoneidad del que realiza la diligencia de revisión al rodante, garantizando idoneidad y transparencia a la hora de rendir el dictamen pericial.



INVESTIGADORES CRIMINALÍSTICOS  
INVESTICAUCA S.A.S

Diligencia:  
**EXPERTICIA TÉCNICO MECÁNICA A VEHICULO**

Lugar de la diligencia:  
**PARQUEADERO DEL DCA BARRIO BOLIVAR .**  
**FECHA 10 DE JULIO DE 2021**

A solicitud de:  
**DIYER ESNEL LEITON ISSUASTI**  
Cc. 1.058.668.450  
*(Propietario actual del vehículo)*

  
**ISRAEL PINO LLANTEN**  
**PERITO**  
cc 1.061.701.005.

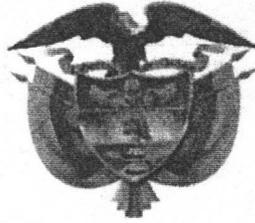
☎ 737 6792

✉ [investicaucasas@hotmail.com](mailto:investicaucasas@hotmail.com)  
NIT. 0900445238 0

📍 CL 6 79 48 Oficina 02  
BOGOTÁ - COLOMBIA



# La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

## El Instituto Técnico Superior I. T. S.

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio Certificado de Popayán, Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Aprobado por Licencia de Funcionamiento 00322 de Abril 5 de 2005 y Registros de Competencia Nos. 01820, 01822, 01823, 01824, 02351, 02352 (Acuerdo N° 171 de Mayo 21 de 2009 del Ministerio de la Protección Social)

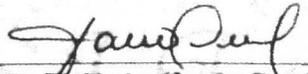
Confiere a:

### Israel Pino Llanten

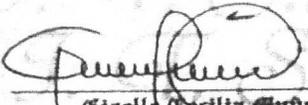
Identificado(a) con C.C. 1061701005 Expedida en: POPAYÁN - CAUCA

### Técnico Laboral por Competencias en Investigación Judicial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y programas vigentes de la Institución, según Decretos Nacionales No. 2888 del 31 de Julio de 2007, 3616 del 10 de Octubre de 2005 y 3870 del 2 de Noviembre de 2006 con Referente Internacional del Marco Común Europeo

  
Jaime Maduero Onofre Jurado  
Rector



  
Gisella Cecilia Muñoz  
Secretaria General

Anotado al Folio 82 Libro de Registro 1  
Dado en Popayán a los 18 días del mes de Diciembre de 2010  
No. 1585



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE LA  
*FUNDACIÓN PROGRAMAS  
TÉCNICOS DEL CAUCA*  
*"FUNPROTEC"*

Personería Jurídica, Resolución 05929 de Julio de 2010 y Licencia de Funcionamiento  
No. 0 2195 del 16 de Julio de 2010 emanada por la Secretaría de Educación de Popayán

**CERTIFICA A:**

**ISARRAEL PINO LLANTEN**

Cedula de Ciudadanía No 1 061 701 005 de Popayán

QUE ASISTIÓ AL SEMINARIO DE:  
DACTILOSCOPIA Y AUTOMOTORES  
con una duración de sesenta (60) horas



*Vilmer Yovani Fernández M.*

Vilmer Yovani Fernández M.

C.C. No. 76.331.654 de Popayán

T.P. No. 202.295 CSJ

Rector

Dado en Popayán a los 13 días del mes de Abril del año 2013



Libertad y orden  
REPUBLICA DE COLOMBIA

### El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**ISRAEL PINO LLANTEN**  
Con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.701.005

Cursó y aprobó la acción de Formación

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN MOTORES DIESEL con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veis (20) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por  
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL CAUCA

12619385 - 06/09/2013  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922106702157CC1061701005C



Libertad y orden  
REPUBLICA DE COLOMBIA

### El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**ISRAEL PINO LLANTEN**  
Con Cedula de Ciudadanía No. 1061701005

Cursó y aprobó la acción de Formación

### REPARACION MECANICA DE MOTORES DE VEHICULOS LIVIANOS con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO  
Subdirector  
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL CAUCA

88631681 - 15/07/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221062140459CC1061701005C



## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**ISRAEL PINO LLANTEN**  
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.701.005

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### DIAGNOSTICO DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL MOTOR DIESEL con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Firmado Digitalmente por  
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL CAUCA

1228188 - 2364/2013  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92218894246C1981701005C



Libertad y orden  
REPUBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

*Hace constar que*

**ISRAEL PINO LLANTEN**  
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.701.005

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

### MANTENIMIENTO DE MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS DE MOTOCICLETAS con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

Firmado Digitalmente por  
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL CAUCA

22818012 - 16/09/2014  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922100806408C1061701005C



# Certificate of Participation

FARO SPONSORED EVENT

This is presented to

*Israel pino llantén*

for participating in the FARO Public Safety Event in Bogota, Colombia, **SEMINARIO INTERNACIONAL, INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SIMULACIÓN 3D CON HERRAMIENTAS FARO**

**FARO**

Awarded on:  
October 5, 2020

**CIAT**  
COLOMBIA S.A.S



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ISRAEL PINO LLANTEN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.701.005*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE MOTOCICLETAS**

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por  
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL CAUCA

21923007 - 31/07/2014  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922100776716CC1061701005C



**8. RESULTADOS**

- Observación del contorno del automotor.
- Ubicación sistemas de identificación.
- Limpieza de superficies.
- Observación y verificación de guarismos en motor y chasis.
- Observación y revisión de la placa de matrícula.
- Conclusión de originalidad.
- Aplicación residual por fricción de tinta kores.
- Obtención de improntas.

**9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS /CONCLUSIONES**

*Examinado el chasis se observa la serie antes relacionada la cual por su morfología y superficie es original de fábrica. Examinado el motor se observa la serie antes relacionada la cual por su morfología y superficie es original de fábrica.*

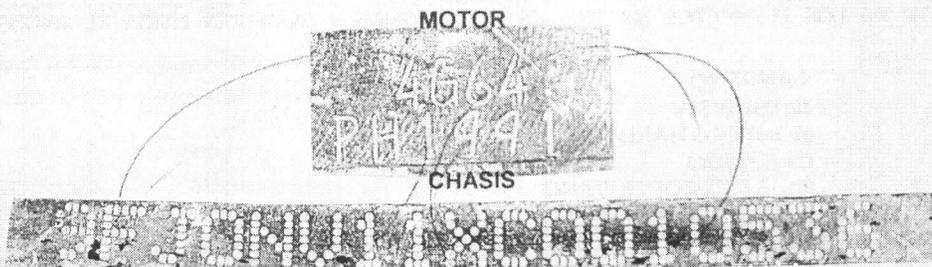
Vistos los puntos anteriores de los sistemas de identificación que porta el automóvil motivo de estudio técnico **SI** queda plenamente identificado con su número de motor, chasis y serie a la fecha de la revisión por encontrarse originales de fábrica.

**10. OBSERVACIONES**

Se debe confirmar la documentación con la secretaria de transito donde se encuentra matriculado el automotor motivo de estudio.

**11. ANEXOS**

Se adhieren improntas de los sistemas de identificación obtenidos



*"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".*

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**

**12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. Julián Andrés Chávez Pérez		10.293.823	SIJIN MEPOY
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Perito en Automotores	3104541097	Julian.chavez@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

**FIN DEL INFORME**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 11:24:45 \*\*\*\* Recibo No. S000783792 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NDAACAJ-20230308-0028

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Vk77cBxB9G**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA

**SIGLA:** C.D.A.P. LTDA

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 800253040-2

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN

**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 36055

**FECHA DE MATRÍCULA :** OCTUBRE 08 DE 1993

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 16 DE 2022

**ACTIVO TOTAL :** 2,046,562,479.00

**GRUPO NIIF :** RESOLUCION 414/2014

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 2 NRO. 21DN - 170

**BARRIO :** OTRO NO CODIFICADO (POP)

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3164719250

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3183297283

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** info@cdapopayan.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 2 NRO. 21DN - 170

**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN

**BARRIO :** OTRO NO CODIFICADO (POP)

**TELÉFONO 1 :** 3164719250

**TELÉFONO 3 :** 3183297283

**CORREO ELECTRÓNICO :** cdapopayan@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cdapopayan@hotmail.com



**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2613 DEL 13 DE AGOSTO DE 1993 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3055	19930915	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-8693	19931008
EP-4307	19940916	NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN		RM09-9291	19940923
EP-3042	19981029	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-13060	19981110
EP-3042	19981029	NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN		RM09-13060	19981110
EP-102	20030124	NOTARIA PRIMERA	POPAYAN	RM09-17928	20030130
EP-50	20040116	NOTARIA PRIMERA	POPAYAN	RM09-18993	20040203
EP-4661	20061204	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-22215	20061211
EP-4661	20061204	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-22216	20061211
EP-3973	20071001	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-23946	20080312
EP-811	20080306	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-23947	20080312
EP-103	20080121	NOTARIA PRIMERA	POPAYAN	RM09-23948	20080312
EP-4	20090107	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-25052	20090109
EP-4	20090107	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN	RM09-25071	20090116
EP-2509	20120924	NOTARIA TERCERA	POPAYAN	RM09-31512	20121005
EP-517	20130305	NOTARIA TERCERA	POPAYAN	RM09-33096	20130827
EP-2071	20130719	NOTARIA TERCERA	POPAYAN	RM09-33097	20130827
EP-4134	20181218	NOTARIA SEGUNDA	DEL POPAYAN	RM09-44758	20190125
		CIRCULO DE POPAYAN			
EP-3141	20190805	NOTARIA TERCERA	DEL POPAYAN	RM09-46218	20190815
		CIRCULO DE POPAYAN			
EP-3141	20190805	NOTARIA TERCERA	DEL POPAYAN	RM09-46218	20190815
		CIRCULO DE POPAYAN			

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2043

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: A. SER INSTRUMENTO TECNICO DE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y AMBIENTALES, ASI COMO DE AQUELLAS QUE LA REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE POLITICAS DE SEGURIDAD VIAL; B. DESARROLLAR LOS DIAGNOSTICOS AUTOMOTORES A QUE SE REFIEREN EL CAPITULO VIII DEL TITULO II DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE, LEY 769 DEL 2.002, Y/O NORMAS QUE LLEGARAN A SUSTITUIRLA, REFORMARLA, AMPLIARLA, DEROGARLA O REGLAMENTARLA, TANTO EN LO RELACIONADO CON LA REVISION TECNICO MECANICA, COMO LA REVISION DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO, PARTICULAR, OFICIAL, DIPLOMATICO, EXTRANJEROS Y/O CUALQUIER OTRO SERVICIO; C. DESARROLLAR TODA CLASE DE GESTION RELACIONADA CON REGISTROS AUTOMOTORES, DE CONDUCTORES, DE ACCIDENTES, DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO, DE CONSTRUCCION DE BASES DE DATOS CON TALES REGISTROS, DE ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE TRAMITES DE TRANSITO, DE REGISTROS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ELABORAR PROGRAMAS DE SISTEMAS PARA AGILIZAR SERVICIOS DE TRANSITO, VENDER O ARRENDAR TALES PROGRAMAS,



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 11:24:45 \*\*\*\* Recibo No. S000783792 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NDAACAJ-20230308-0028

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Vk77cBxB9G**

ELABORAR PROGRAMAS ESPECIALES DE CONTROL DE ALGUN SERVICIO DE TRANSPORTE, Y EN GENERAL TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONE CON ASUNTOS DE TRANSITO QUE PUEDAN SER DELEGADOS Y/O CONTRATADOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7 DE LA LEY 769 Y/O NORMAS CONCORDANTES O QUE LLEGAREN A SUSTITUIRLA, REFORMARLA, ADICIONARLA O MODIFICARLA. D. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. E. SERVIR COMO PERITO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL ANTE LA AUTORIDAD O EL PARTICULAR QUE LO SOLICITE. F. ADELANTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL A FAVOR DE LA CIUDAD, DEPARTAMENTO Y PAIS, POR ENCARGO DE LA AUTORIDAD O DE LOS PARTICULARES. G. DESARROLLAR PROGRAMAS DE IDENTIFICACION AUTOMOTOR COMO SISTEMA DE SEGURIDAD PARA SUS PROPIETARIOS. H. ADELANTAR LA GESTION EN EL PROCESO DE EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCCION. I. MONTAR Y ADMINISTRAR ESCUELAS DE ENSEÑANZA DE CONDUCCION. J. SERVIR COMO CAPACITADOR EN PROGRAMAS DEDICADOS A LA SEGURIDAD VIAL, EN LO RELACIONADO CON EL VEHICULO, LA VIA Y EL CONDUCTOR. K. DIAGNOSTICAR A LAS PERSONAS EN LOS EXAMENES FISICOS, TEORICOS Y PRACTICOS PARA EL PROCESO DE EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION. L. ADQUIRIR TODOS LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, ELEMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; LL. CONSTITUIR Y/ O HACER PARTE DE SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL DE ALGUNA MANERA SE RELACIONE CON EL SUYO. M. ADQUIRIR DINERO EN PRESTAMO O CUALQUIER OTRA CLASE DE CONTRATO PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE SU OBJETO SOCIAL, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES. N. ADQUIRIR Y/O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE NECESITE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. Ñ. ADELANTAR, ELABORAR, DIVULGAR, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL. O. DESARROLLAR TODA CLASE DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA. P. VENDER Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS INSTALACIONES Y/ O SUS EQUIPOS, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, SIN DESATENDER EL OBJETO SOCIAL. Q. PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y ECOLOGICAS DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL Y DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. R. PRESTAR A DOMICILIO LOS SERVICIOS QUE DESARROLLE EN SU SEDE PROPIA, BIEN DENTRO DE LA CIUDAD DE POPAYAN O FUERA DE ELLA, SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD DE LOS MISMOS NO SUFRA DESMEDRO. RR. LOS DEMAS QUE LE LLEGARE A SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LA LEY, SU JUNTA DE SOCIOS O QUE SEAN COMPLEMENTARIAS DE ALGUNA U OTRA MANERA CON LOS ANTES ENUMERADOS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	1.315.438.000,00	1.315.438,00	1.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ASOCIACION DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN LIQUIDACION	NIT-800161122-2	1107	\$1.107.000,00
MINISTERIO DE TRANSPORTE	NIT-891501405-2	82052	\$82.052.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	NIT-891580006-4	1232279	\$1.232.279.000,00

**CERTIFICA**



**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 107 DEL 29 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39475 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
ALCALDE MUNICIPIO DE POPAYAN	LOPEZ CASTRILLON JUAN CARLOS	CC 10,534,142

POR ACTA NÚMERO 114 DEL 25 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42900 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA MINISTERIO DE TRANSPORTE	SANCHEZ DAZA CESAR AUGUSTO	CC 10,303,047

POR ACTA NÚMERO 107 DEL 29 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39475 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE ASOCIACION DE EXALUMNOS UNIVERSIDAD CAUCA	CASTRO CAICEDO FRANCISCO JULIAN	CC 76,327,557

POR ACTA NÚMERO 114 DEL 25 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42900 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYAN	CANTILLO PERDOMO OMAR JESUS	CC 16,647,789

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 125 DEL 04 DE MAYO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47749 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	MOLANO ANACONA GREGORIO	CC 76,305,806

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 11:24:46 \*\*\*\* Recibo No. S000783792 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NDAACAJ-20230308-0028

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Vk77cBxB9G**

POR ACTA NÚMERO 115 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43762 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	CUCHUMBE CERON LUZ MERCEDES	CC 34,558,905

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION, EN ORDEN JERARQUICO: JUNTA DIRECTIVA. GERENCIA O REPRESENTACION LEGAL. SON FACULTADES O ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) SERVIR DE ORGANO DE CONSULTA A LA GERENCIA EN TODOS LOS CASOS EN QUE ESTA LO SOLICITE O ASI LO DISPONGAN LA LEY O LOS ESTATUTOS; B) ESTUDIAR Y LLEVAR A LA JUNTA DE SOCIOS SI ES DEL CASO, LOS INFORMES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION QUE MENSUALMENTE RINDA LA GERENCIA DE LA EMPRESA Y/O CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE LA MISMA A QUIEN SE LE SOLICITE; D) RESOLVER SOBRE LOS PERMISOS, VACACIONES Y LICENCIAS DE LA GERENCIA; E) ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA; F) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS ESTATUTOS POR PARTE DE LA GERENCIA Y DEMAS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS Y DEL ADECUADO DESARROLLO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL, INFORMANDO PERIODICAMENTE A LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS; G) RENDIR INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS; H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CASOS ESPECIALES EN QUE DEBA HABER PRESENCIA INSTITUCIONAL; I) EJERCER LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE ESTA CLASE DE SOCIEDADES. FUNCIONES DEL GERENTE. SON FACULTADES O FUNCIONES DEL GERENTE: A- ADMINISTRAR DE LA MEJOR MANERA TODOS LOS INTERESES DE LA EMPRESA; B- CITAR EN DEBIDA FORMA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C- PREPARAR LOS INFORMES QUE DEBEN SER PRESENTADOS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS O DE GESTION QUE ORDENE LA LEY; D - DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA CONFORME A LAS POLITICAS QUE TRACE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS; E- CONOCER DE LAS SANCIONES DIRECTIVAS A QUE HAYA LUGAR PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA E IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY; F- DESIGNAR A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONFORME A LA PLANTA DE CARGOS QUE SEA DISPUESTA POR LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS; G- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS; H- CONTRATAR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA SU BUENA MARCHA CONFORME A LAS POLITICAS DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS LOS ESTATUTOS O LA LEY; I- CONFERIR PODERES ESPECIALES A LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE CONFLICTOS O CIRCUNSTANCIAS EN QUE ELLO SEA NECESARIO; J- SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA EMPRESA. K- SUSCRIBIR TODOS LOS TITULOS VALORES QUE EXPIDA O GIRE LA SOCIEDAD; L- VIGILAR DE MANERA ESTRICTA LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE RESPONDERA POR LAS IRREGULARIDADES QUE EN ESTE ASPECTO SE PRESENTEN; LL- DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA Y EXIGIR QUE SU CONTENIDO SE MANEJE AL DIA; M- LLEVAR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD; N- ORDENAR TODOS LOS GASTOS DE LA SOCIEDAD; Ñ- RESPONDER POR EL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD, DE SUS EQUIPOS, MUEBLES E INSTRUMENTOS DE SERVICIO; O- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN ASUNTOS GREMIALES O DE EVENTOS ESPECIALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; P- SUMINISTRAR DE MANERA OPORTUNA Y CIERTA TODA LA INFORMACION QUE SOBRE EL DESARROLLO Y LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DEMANDE EL REVISOR FISCAL; Q- PREPARAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SOCIEDAD; R- DESARROLLAR



TODO AQUELLO QUE SON FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES CONFORME A LOS ESTATUTOS Y LA LEY QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS Y/O JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 127 DEL 11 DE JUNIO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49637 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MUÑOZ BOLAÑOS SHIRLEY	CC 34,330,267	198245-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN  
MATRICULA : 36056  
FECHA DE MATRICULA : 19931008  
FECHA DE RENOVACION : 20220316  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
DIRECCION : CR 2 NRO. 21DN - 170  
BARRIO : OTRO NO CODIFICADO (POP)  
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN  
TELEFONO 1 : 3164719250  
TELEFONO 3 : 3183297283  
CORREO ELECTRONICO : info@cdapopayan.org  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,046,562,479

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,530,808,607

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA**

Fecha expedición: 2023/03/08 - 11:24:46 \*\*\*\* Recibo No. S000783792 \*\*\*\* Num. Operación. 01-NDAACAJ-20230308-0028

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Vk77cBxB9G**

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Vk77cBxB9G

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luisa Fernanda Mercedes Ramirez  
Dirección de Registros Públicos y Gestión CAE - Temporal

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señor(a) Ciudadano (a):  
AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ  
76305798

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 27 de marzo de 2023 a las 10:52 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2023 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Clase:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Marca:	MITSUBISHI
Línea:	MONTERO HARTOP
Cilindraje:	2351
Modelo:	2012
Base Gravable:	\$ 36.990.000

*Original Firmado*

*Juan Carlos Niño Sanabria*

*Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos*

	<b>FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO</b>  <b>PROCESO: INTERVENCIÓN</b>	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	29/12/2022
		<b>Código</b>	IN-F-20

<b>CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 188 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>Radicación E-2023-199143 Fecha de Radicación: 30 - MARZO - 2023 Fecha de Reparto: 30 de marzo de 2023</b>	
Convocante(s):	<b>DIYER ESNEL LEITON INSUASTI</b>
Convocada(s):	<b>NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, MUNICIPIO DE POPAYAN y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA</b>
Medio de Control:	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>

En los términos del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022<sup>1</sup>, el (la) Procurador (a) 188 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente:

#### CONSTANCIA No. 038

1. Mediante apoderado, la parte convocante DIYER ESNEL LEITON INSUASTI identificado con la CC. 1.058.6684.50, presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día treinta (30) de marzo de 2023, convocando a las siguientes entidades NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, MUNICIPIO DE POPAYAN y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA.

2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes:

*“Se llegue a un acuerdo sobre las sumas que se le debe cancelar a mi representado, como consecuencia de los graves perjuicios materiales que se le ocasionaron con motivo de la pérdida total de un vehículo de su propiedad, de placas RNZ330, clase Campero, marca Mitsubishi, en hechos sucedidos el día 28 de mayo del 2021, cuando se encontraba inmovilizado por cuenta de la Fiscalía 01-002 Unidad de Vida e Integridad Personal de Popayán en el parqueadero Municipal BARRIO BOLIVAR CDA, destinado por el municipio de Popayán para tal fin, y estando bajo su custodia, fue incendiado por personal que participaban del Paro Nacional, sin que las fuerzas del orden Policía y Ejército Nacional ejercieran acciones para su protección.*”

#### II. SOLICITUD

*Respetuosamente solicito al señor Procurador se sirva fijar fecha y hora para la práctica de una diligencia de Conciliación Extrajudicial, entre mi representado, el señor DIYER ESNEL LEITON INSUASTI y la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA- (POLICIA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL), la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, al MUNICIPIO DE POPAYAN y el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LIMITADA (Nit. 800253040-2); para discutir dentro de*

<sup>1</sup>ARTÍCULO 105. *Constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial.* El agente del Ministerio Público expedirá el documento que acredita ante la autoridad judicial que, efectivamente, el trámite de conciliación extrajudicial se surtió para efectos de la presentación de la demanda, cuando a ello hubiere lugar. En la constancia se indicará la fecha de presentación de la solicitud, la fecha en que se celebró la audiencia, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación. (...)

	<b>FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO</b>  <b>PROCESO: INTERVENCIÓN</b>	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	29/12/2022
		<b>Código</b>	IN-F-20

la misma los términos de cancelación de los perjuicios ocasionados a mi poderdante en la forma descrita en el acápite de HECHOS.

Se señalan en favor del señor **DIYER ESNEL LEITON INSUASTI** los siguientes reconocimientos:

- **Daño Emergente:** Constituye el valor comercial del vehículo a la fecha de los hechos el cual ha sido estimado en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$45.800.000.00)**.

- **Perjuicio moral:** Solicito respetuosamente, reconocer el equivalente a cien (100) **Salarios Mínimos Mensuales Vigentes** en favor del señor **DIYER ESNEL LEITON INSUASTI** por la pena y desconsuelo que le ha ocasionado la pérdida de su vehículo que sufrió con ocasión de los hechos aquí señalados.

3. En audiencia celebrada el quince (15) de mayo de 2023 de forma no presencial la conciliación se declaró fallida ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por no existir ánimo conciliatorio de la entidad convocada.

4. De conformidad con lo expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, al tenor de los artículos 92 y 94 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con lo establecido en el con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Dada en Popayán, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023, fecha en que se realiza su envío al correo electrónico indicado por la parte convocante.

  
**DIÉGO FELIPE VIVAS TOBAR**  
**Procurador 188 Judicial I para Asuntos Administrativos**

## Allego para su notificación, demanda de reparación directa y anexos proceso de DIYER ESNEL LEYTON

Amadeo Rodriguez <amarodriguez1967@hotmail.com>

Mar 16/05/2023 9:55 AM

Para: Notificaciones Bogota

<notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co>;jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

<jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>;notificacionesjudiciales@popayan.gov.co

<notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>;cdapopayan@hotmail.com

<cdapopayan@hotmail.com>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (295 KB)

Demanda de Reparación Directa de Diyer Esnel Leyton.pdf;

Cordial saludo.

Para su notificación, allego demanda de reparación directa y anexos de Diyer Esnel Leyton

Cordialmente,  [Anexos demanda de reparación directa de Diyer Esnel Leyton.pdf](#)

**Amadeo Rodríguez Muñoz**

Abogado y Conciliador

Diplomado en Procedimientos Administrativos

Universidad del Cauca

Cll 3 # 5-56 oficina 203

Teléfonos: 8242443 y 3187344952

Popayán - Cauca - Colombia